



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 700/2025** referente al **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”**, requerida por la Secretaría De Educación, mediante número de solicitud de aprovisionamiento **04-206-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **29 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **UVALDI S.A. DE C.V.**
- **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• UVALDI S.A. DE C.V.• DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **UVALDI S.A. DE C.V.** y **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **2032/622/2025** validado por **Andrés Alarcón Escallada**, en su carácter de **Encargado de enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
UVALDI S.A. DE C.V. -No presenta cartas de garantía de productos y materiales propuestos mínimas de 1 año o más, emitidas por el fabricante.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **UVALDI S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 700/2025** para el **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”** al proveedor de nombre **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$468,245.23 (cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 23/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE CÁRCAMO EXISTENTE CONFORMADO POR 4 BOMBAS SUMERGIBLES CON MOTOR DE 3.0 H.P.; ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO 220/3/60 Hz Y 3 TABLEROS DE CONTROL; MANTENIENDO CABEZALES DE DESCARGA EN TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN DE 4" DE DIÁMETRO PARA REUTILIZAR CON BOMBAS NUEVAS; RETIRO DE TABLEROS Y CABLEADO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS; FLOTADORES, SENSORES; ARRANCADORES; ETC. INCLUYE: MANIOBRAS DE BOMBEO PARA VACIADO TOTAL DE 3 CISTERNAS DE 10,000 LITROS, CON BOMBAS SUMERGIBLES O DE PIE CON CAPACIDAD ADECUADA PARA EL TAMAÑO DE CADA UNA, MINIMO 3" 2 HP, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DEPÓSITOS, POSIBLES FUGAS O GRIETAS; ENTREGANDO REPORTE, FOTOGRÁFICO, POR ESCRITO Y CROQUIS CON CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA, GRÚAS; FLETES; MANIOBRAS; ARRASTRES, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DE TABLEROS EXISTENTES; DESCONEXIÓN HIDRÁULICA DE CABEZALES Y DE DERIVACIONES EXISTENTES; ESTIBA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA; MATERIALES DE CONSUMO; HERRAMIENTA; MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO PARA CÁRCAMO DE 3 CISTERNAS EXISTENTES CONSISTENTE EN 4 BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL, LINEAS HIDRÁULICAS DE DESCARGA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE DISEÑO Y DESEMPEÑO: 4 BOMBAS SUMERGIBLES CON FLUJO INDIVIDUAL DE 540 LITROS POR MINUTO, AL TURA ÓPTIMA DE 8 METROS., PASO DE SÓLIDOS DE 2.25 PULGADAS, 1 ETAPA,	1	SERVICIO

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 700/2025****“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”****Sin Concurrencia del Comité**

	DIÁMETRO DE DESCARGA DE 3 PULGADAS, IMPULSOR TIPO VÓRTICE, CUERPO FABRICADO EN HIERRO GRIS, IMPULSOR FABRICADO EN HIERRO DÚCTIL, SELLO MECÁNICO DE CARBÓN, CERÁMICA Y CARBURO AL SILICIO, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 40°C, CON MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P.; VOL TAJE DE OPERACIÓN 220/3/60Hz; 1725 RPM, CORRIENTE 11 AMP., CON PROTECCIÓN TÉRMICA; GABINETES CON CONTROLADORES DIGITALES, ARRANCADORES, PROTECTORES DE FASE, SECUENCIADOR Y ALTERNADOR DE BOMBAS HIDRÁULICAS PARA DESGASTE HOMOGÉNEO DE LOS EQUIPOS, PROTECCIONES CONTRA CORTOCIRCUITO; SELECTORES DE ARRANQUE MANUAL Y AUTOMÁTICO, SENSORES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL DE AGUA EN CISTERNA. INCLUYE: APERTURA DE TRAYECTORIA OCULTA A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL PARA CANALIZACIONES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, REPOSICIÓN DE MATERIALES A LO LARGO DE TODA LA TRAYECTORIA E IGUALADO DE ACABADOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, ADECUACIONES A TUBERÍAS HIDRÁULICAS DE DESCARGA EXISTENTES, GRÚAS, MANIOBRAS, ARRASTRES, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN PARA 4 PERSONAS DE LA DEPENDENCIA, MANUAL DE USO Y CUIDADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
--	---	--	--

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de noviembre del 2025**

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez
CARGO: Jefe de padrón de proveedores

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANDRES ALARCON ESCALLADA
ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMPRAS
DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	UVALDI S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTE	SI PRESENTA Y ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **UVALDI S.A. DE C.V.** y **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

ELABORÓ: David Alejandro Guillén Ibáñez
CARGO: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio 2032/622/2025 validado por Andrés Alarcón Escallada, en su carácter de Encargado de enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 700/2025 en la cual se requiere “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”, solicitado por la Secretaría de Educación informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Unidad	Cantidad	UVALDI S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
1	CARCAMO				
1.1	SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE CÁRCAMO EXISTENTE CONFORMADO POR 4 BOMBAS SUMERGIBLES CON MOTOR DE 3.0 H.P.; ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO 220/3/60 Hz Y 3 TABLEROS DE CONTROL; MANTENIENDO CABEZALES DE DESCARGA EN TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 4" DE DIÁMETRO PARA REUTILIZAR CON BOMBAS NUEVAS; RETIRO DE TABLEROS Y CABLEADO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS; FLOTADORES, SENSORES; ARRANCADORES; ETC. INCLUYE: MANIOBRAS DE BOMBEO PARA VACIADO TOTAL DE 3 CISTERNAS DE 10,000 LITROS, CON BOMBAS SUMERGIBLES O DE PIE CON CAPACIDAD ADECUADA PARA EL TAMAÑO DE CADA UNA, MÍNIMO 3" 2 HP, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DEPÓSITOS, POSIBLES FUGAS O GRIETAS; ENTREGANDO REPORTE, FOTOGRÁFICO, POR ESCRITO Y CROQUIS CON CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA, GRÚAS; FLETES; MANIOBRAS; ARRASTRES, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DE TABLEROS EXISTENTES; DESCONEXIÓN HIDRÁULICA DE CABEZALES Y DE DERIVACIONES EXISTENTES; ESTIBA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA; MATERIALES DE CONSUMO; HERRAMIENTA; MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV.	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Unidad	Cantidad	UVALDI S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
2.0	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO PARA CÁRCAMO DE 3 CISTERNAS EXISTENTES CONSISTENTE EN 4 BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL, LÍNEAS HIDRÁULICAS DE DESCARGA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE DISEÑO Y DESEMPEÑO: 4 BOMBAS SUMERGIBLES CON FLUJO INDIVIDUAL DE 540 LITROS POR MINUTO, ALTURA ÓPTIMA DE 8 METROS., PASO DE SÓLIDOS DE 2.25 PULGADAS, 1 ETAPA, DIÁMETRO DE DESCARGA DE 3 PULGADAS, IMPULSOR TIPO VÓRTICE, CUERPO FABRICADO EN HIERRO GRIS, IMPULSOR FABRICADO EN HIERRO DÚCTIL, SELLO MECÁNICO DE CARBÓN, CERÁMICA Y CARBURO AL SILICIO, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 40°C, CON MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P.; VOLTAJE DE OPERACIÓN 220/3/60Hz; 1725 RPM, CORRIENTE 11 AMP., CON PROTECCIÓN TÉRMICA; GABINETES CON CONTROLADORES DIGITALES, ARRANCADORES, PROTECTORES DE FASE, SECUENCIADOR Y ALTERNADOR DE BOMBAS HIDRÁULICAS PARA DESGASTE HOMOGÉNEO DE LOS EQUIPOS, PROTECCIONES CONTRA CORTOCIRCUITO; SELECTORES DE ARRANQUE MANUAL Y AUTOMÁTICO, SENsoRES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL DE AGUA EN CISTERNA. INCLUYE: APERTURA DE TRAYECTORIA OCULTA A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL PARA CANALIZACIONES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, REPOSICIÓN DE MATERIALES A LO LARGO DE TODA LA TRAYECTORIA E IGUALADO DE ACABADOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, ADECUACIONES A TUBERÍAS HIDRÁULICAS DE DESCARGA EXISTENTES, GRÚAS, MANIOBRAS, ARRASTRES, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN PARA 4 PERSONAS DE LA DEPENDENCIA, MANUAL DE USO Y CUIDADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	SERV.	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE

NOTAS GENERALES

1	El plazo de ejecución de los trabajos será de 45 días naturales		SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Se deberá considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de		SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Unidad	Cantidad	UVALDI S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
	seguridad completo y personal con Certificación Dc3 para trabajos en alturas				
3	Se deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en el mismo sitio al terminar los trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Se deberán considerar el encostalado, las cargas, acarreos y abundamientos de escombro y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fileta de sitio a tiradero municipal			SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Todos los trabajos deberán considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Todas las especificaciones técnicas de este catálogo son como referencia de calidad mínima requerida, por lo que se deberán proponer marcas y modelos de calidad equivalente o superior, debiendo especificarlo en su propuesta técnica y anexar FICHA TÉCNICA de productos, materiales, insumos y equipos propuestos.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Se deberán respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc, mediante la presentación de las tarjetas de ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS de cada concepto.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Es obligatorio indicar en su propuesta técnica las GARANTÍAS de mano de obra; mínimas de 1 año			SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Es obligatorio indicar GARANTÍAS de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más. de acuerdo en lo indicado en cada concepto, presentando por escrito las cartas emitidas por el fabricante.			NO CUMPLE. No presenta cartas de garantía emitidas por el fabricante.	SI CUMPLE
10	Presentar este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Solo se permite la utilización de 2 dígitos después del punto decimal. Es importante verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.			SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Unidad	Cantidad	UVALDI S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
12	El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	El proveedor adjudicado, deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistan a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso			SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	Durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	El proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredeite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	En caso de que la ejecución de los trabajos requieran algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión			SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	Todas las instalaciones en general deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes aplicables principalmente la NOM-001-SEDE-2012, NOM-025-STPS-2008 y sus complementarias tanto para protección y seguridad de las instalaciones, equipos y del personal, además del correcto y adecuado funcionamiento de las mismas.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	Todo el material utilizado debe cumplir con las normas mexicanas emitidas por la asociación nacional de normalización y certificación del sector eléctrico (NMX-ANCE) vigentes que sean aplicables para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en las instalaciones y equipos eléctricos.			SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	De no existir ninguna normatividad nacional aplicable se deberán aplicar las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad tales como los establecidos por la comisión electrotécnica internacional (IEC por sus siglas en inglés); la			SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Unidad	Cantidad	UVALDI S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
	asociación nacional de fabricantes eléctricos (NEMA por sus siglas en inglés); por ejemplo el código eléctrico nacional (NEC por sus siglas ingles) y la asociación nacional de protección contra el fuego (NPFA por sus siglas en inglés)				
20	El personal deberá contar con certificación DC-3 para trabajo seguro en instalaciones eléctricas emitida por la secretaría del trabajo y previsión social.			SI CUMPLE	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **DESARROLLOS UVALDI S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del proveedor **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CUBIERTA					
1	<p>MARCAS: IUSA, ARGOS, INDIANA, SCOTCH, ANCLO, RAWELT, LUBRILAB MX, TOTALENERGIES, MOLYKOTE, PEASA, GOMAR.</p> <p>SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE CÁRCAMO EXISTENTE CONFORMADO POR 4 BOMBAS SUMERGIBLES CON MOTOR DE 3.0 H.P.; ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO 220/3/60 Hz Y 3 TABLEROS DE CONTROL; MANTENIENDO CABEZALES DE DESCARGA EN TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN DE 4" DE DIÁMETRO PARA REUTILIZAR CON BOMBAS NUEVAS; RETIRO DE TABLEROS Y CABLEADO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS; FLOTADORES, SENSORES; ARRANCADORES; ETC.</p> <p>INCLUYE: MANIOBRAS DE BOMBEO PARA VACIADO TOTAL DE 3 CISTERNAS DE 10,000 LITROS, CON BOMBAS SUMERGIBLES O DE PIE CON CAPACIDAD ADECUADA PARA EL TAMAÑO DE CADA UNA, MINIMO 3" 2 HP, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DEPÓSITOS, POSIBLES FUGAS O GRIETAS; ENTREGANDO REPORTE, FOTOGRÁFICO, POR ESCRITO Y CROQUIS CON CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA, GRÚAS; FLETES; MANIOBRAS; ARRASTRES, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DE TABLEROS EXISTENTES; DESCONEXIÓN HIDRÁULICA DE CABEZALES Y DE DERIVACIONES</p>	SERVICIO	1	\$120,863.95	\$120,863.95



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 700/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité

	EXISTENTES; ESTIBA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA; MATERIALES DE CONSUMO; HERRAMIENTA; MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. MATERIALES: CABLE ELÉCTRICO THW-LS CAL. 10 AWG COBRE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN 4" CED.40 CONECTOR GALVANIZADO 4" CINTA AISLANTE PROFESIONAL LUBRICANTE Y EMPAQUES VARIOS MATERIALES VARIOS Y DESPERDICIOS (TRASLADO, CONSUMIBLES, LIMPIEZA FINAL)					
2	MARCAS: EVANS, PEDROLLO, AMANCO, IUSA, ALTAMIRA, NASSAR. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO PARA CÁRCAMO DE 3 CISTERNAS EXISTENTES CONSISTENTE EN 4 BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL, LINEAS HIDRÁULICAS DE DESCARGA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE DISEÑO Y DESEMPEÑO: 4 BOMBAS SUMERGIBLES CON FLUJO INDIVIDUAL DE 540 LITROS POR MINUTO, AL TURA ÓPTIMA DE 8 METROS., PASO DE SÓLIDOS DE 2.25 PULGADAS, 1 ETAPA, DIÁMETRO DE DESCARGA DE 3 PULGADAS, IMPULSOR TIPO VÓRTICE, CUERPO FABRICADO EN HIERRO GRIS, IMPULSOR FABRICADO EN HIERRO DÚCTIL, SELLO MECÁNICO DE CARBÓN, CERÁMICA Y CARBURO AL SILICIO, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 40°C, CON MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P.; VOLTAJE DE OPERACIÓN 220/3/60Hz; 1725 RPM, CORRIENTE 11 AMP., CON PROTECCIÓN TÉRMICA; GABINETES CON CONTROLADORES DIGITALES, ARRANCADES, PROTECTORES DE FASE, SECUENCIADOR Y ALTERNADOR DE BOMBAS HIDRÁULICAS PARA DESGASTE HOMOGÉNEO DE LOS EQUIPOS, PROTECCIONES CONTRA CORTOCIRCUITO; SELECTORES DE ARRANQUE MANUAL Y AUTOMÁTICO, SENSORES DE	SERVICIO	1	\$282,795.73	\$ 282,795.73	

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 700/2025****“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL CREN”
Sin Concurrencia del Comité**

HUMEDAD Y TEMPERATURA, PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL DE AGUA EN CISTERNA. INCLUYE: APERTURA DE TRAYECTORIA OCULTA A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL PARA CANALIZACIONES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, REPOSICIÓN DE MATERIALES A LO LARGO DE TODA LA TRAYECTORIA E IGUALADO DE ACABADOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, ADECUACIONES A TUBERÍAS HIDRÁULICAS DE DESCARGA EXISTENTES, GRÚAS, MANIOBRAS, ARRASTRES, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN PARA 4 PERSONAS DE LA DEPENDENCIA, MANUAL DE USO Y CUIDADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. MATERIALES: BOMBA SUMERGIBLE 3 HP, 220/3/60 HZ, 1725 RPM, HIERRO DÚCTIL TABLERO DE CONTROL CON ARRANCADES, ALTERNADOR Y PROTECCIONES LÍNEA HIDRÁULICA PVC HIDRÁULICO 3" CED. 40 CON ACCESORIOS CABLES ELÉCTRICOS TIPO THW-LS CALIBRE 8 Y 10 AWG ACCESORIOS ELÉCTRICOS, SENsoRES, SELLOS, CONECTORES Y DUCTOS.				
		SUBTOTAL	\$403,659.68	
		I.V.A.	\$64,585.55	
		TOTAL	\$468,245.23	

Resolutivo 1: La propuesta económica de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor, **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez
CARGO: Jefe de padrón de proveedores